



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo Oral de Neiva

Neiva, veintiocho (28) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Acción: Tutela
Accionante: Luz Angélica Gasca Villarreal - representada a través de apoderado
Accionadas: Comisión Nacional del Servicio Civil –
Universidad Sergio Arboleda
Radicación: 41001 33 33 003 **2021 00179 00**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Huila, en providencia del 26 de octubre del 2021, por medio de la cual se declaró la **nulidad** a partir de la sentencia proferida por este Despacho el 21 de septiembre de la presente anualidad.

Conforme se dispone en el proveído en mención y en atención a que el Despacho no cuenta con la información sobre las personas cuya vinculación se ordena, se dispone **REQUERIR** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que en el término de un (1) día hábil siguiente al recibo de la respectiva notificación, allegue nombre completo, cédula de ciudadanía y correo electrónico de las personas inscritas bajo los códigos 240515738 y 251752508, dentro de la Convocatoria No. 1348, OPEC 9617 (Profesional Especializado Grado 6).

Así mismo, se **ORDENA** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA que comuniquen a través de sus páginas web a todos los participantes de la Convocatoria No. 1348, postulados para el cargo OPEC 9617, la existencia del presente trámite tutelar, para que si a bien lo tienen intervengan en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN EDGARDO MONCALEANO CARDONA
Juez